

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

AÑO 2015

SEÑORES:

ACCIONISTAS DE OROBICICLETAS S.A.

Presente.-

Conforme a lo establecido en la Ley de Compañía, el suscrito en calidad de Comisario Principal de OROBICICLETAS S.A., presento mi informe sobre los Estados Financieros de OROBICICLETAS S.A. Por el ejercicio económico comprendido desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

Entre las funciones de Comisario solicité al personal encargado de los diferentes departamentos de la empresa su colaboración, procediendo a revisar el Estado de Situación Financiera de la Compañía OROBICICLETAS S.A. al 31 de y los correspondientes Estados de Resultado Integral, Estados de Flujos de Efectivo por Método Directo y Estados de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha, lo que me permitió la realización de mi Informe, más el estudio respectivo de la documentación y de parte contable, me ha permitido tener una opinión sobre la situación actual de la Compañía.

CRITERIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTOS.

Aspectos Societarios. Oro bicicletas S.A., es una compañía que se constituyó el 24 de Agosto del 2012 y registrada en el Registro Mercantil el 18 de Septiembre del 2012, su capital social es de \$1.000.00, su actividad principal es la ventas de repuestos y accesorios de bicicletas y motos.

Los estados Financieros al 31 de diciembre del 2015, así como la documentación y registros contables que los sustentan los he revisado, y permito opinar que están garantizados por saldos confiables y razonables.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Las normas de control interno se ha delegado a los jefes departamentales para que supervisen la aplicación de los mismos. Lo que he percatado que tal aplicación ha permitido mejorar la administración de los diferentes recursos con que cuenta la empresa.

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Después de realizar el análisis de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, establezco lo siguiente:

La contabilidad se la ha ejecutado de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado, registrando cada transacción de forma inmediata en el sistema contable automatizando, lo que permite tener la información actualizada.

Los registros contables se han regido a las normas establecidas por la Ley de Compañías y la Ley del Régimen Tributario Interno, en todos sus aspectos como son societarios y tributarios.

Los Activos Fijos se han depreciado mediante el método lineal de acuerdo a los porcentajes permitidos por los organismos de control, equipo de oficina, equipos de computación y equipos de comunicación.

Luego de la revisión de la contabilidad, libros de actas, libro de accionistas, libro de expediente, anexos y documentación de respaldo, se determina que fueron llevados de acuerdo a normas y principios contables generalmente aceptados.

Con el fin de verificar la razonabilidad de los saldos de las diversas cuentas que se han presentado en los estados financieros se recurrió a varias pruebas y procedimientos con el objeto de establecer la situación financiera de la empresa y el resultado operacional de su actividad.

En mi opinión por el razonamiento expuesto que tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de OROBICICLETAS S.A. al 31 de Diciembre del 2015 deben ser aprobados.

CUMPLIMIENTO DEL ART- 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍA

Según lo que establece el art. 321 de la Ley de Compañía, el suscrito en su calidad de Comisario se preocupó en revisar que la administración de la empresa este ajustada por lo menos a los requisitos mínimos que para el caso amerita, esto lo constaté mediante visita periódicas inspeccionando principalmente anexo y reportes de balances, recomendando que se cumpla estrictamente el reglamento de control interno.

Atentamente,



Lcdo. Johnny Cáceres Chuchuca

COMISARIO

Registro No 24018